

Ayuntamiento de Alzira
Intervención

Edicto del Ayuntamiento de Alzira sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 20/14 del presupuesto general vigente, por suplementos de créditos.

EDICTO

El expediente de modificación de créditos número 20/14 del presupuesto general vigente, por suplementos de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2014, ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 132, de 5 de junio de 2014, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, este expediente se considera aprobado definitivamente.

Y considerando lo prescrito en los artículos 177.2 y 169 apartados 1, 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos del expediente:

AUMENTO DEL ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	17.000,00

FINANCIACIÓN: disminuciones del estado de gasto:

CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	82.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este edicto.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Alzira, 24 de junio de 2014.—La alcaldesa, Elena Bastidas Bono.